



## LA NUEVA REFORMA CONSTITUCIONAL

HUGO ERIC FLORES  
DIPUTADO FEDERAL  
@HUGOERICFLORES

### **Lo que representan las comunidades originarias es nuestro pasado, nuestras raíces, nuestros orígenes**

Se sigue creando el nuevo derecho constitucional mexicano, ahora tocó el turno de nuevos derechos para los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas. Reformas para reconocer a los pueblos originarios iban y venían, pero el artículo segundo de nuestra Carta Magna no se reformaba para adecuarlo a los compromisos signados por México de acuerdo a las Convenciones Internacionales. El miércoles de esta semana por fin sucedió y la Cámara de Diputados lo aprobó por unanimidad. Se salda la deuda histórica que teníamos como nación con este reconocimiento que otorga personalidad jurídica, vuelve sujetos de derecho público a nuestros pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Lo que representan las comunidades originarias es nuestro pasado, nuestras raíces, nuestros orígenes y nuestra ancestral cultura. Los habitantes originarios tienen además una conexión espiritual, social y comunitaria, un apego con la tierra y con el medio ambiente únicos, trascendente: "la tierra no les pertenece a ellos, ellos pertenecen a la tierra".

Por otro lado, marginados, desplazados, violentados en sus derechos básicos, en su cultura, desposeídos de sus tierras y recursos, esa ha sido también la historia de nuestros pueblos originarios. La desigualdad económica, la exclusión social y la discriminación tristemente es también su historia desde las épocas coloniales hasta nuestros días. Forzados a la asimilación y privados de sus derechos de autodeterminación; luchando por su sobrevivencia y por sus costumbres; acostumbrados a la resistencia en contra de la explotación de sus tierras, de sus recursos naturales ante la degradación del medio ambiente

y la destrucción de los ecosistemas. Una historia no de años, no de décadas, sino de siglos.

El tema de los pueblos originarios ha sido central en el discurso de los derechos humanos de finales del siglo XX, esto terminó en una serie de instrumentos legales internacionales para proteger sus derechos.

Además del reconocimiento como sujetos de derecho público no como entidades de interés público —como decía antes el texto constitucional—, se intenta reivindicar sus ancestrales derechos en el entendido que son colectividades culturalmente diferenciadas. También el nuevo texto constitucional prevé nuevos derechos:

Brindar asistencia jurisdiccional idónea, la cual obliga a las autoridades jurisdiccionales a que garanticen el derecho a las personas indígenas a ser asistidas por intérpretes y defensores indígenas. Instituye el derecho a la consulta libre, previa, informada y de buena fe para cualquier acto público de naturaleza legislativa o administrativa. Además, a preservar, difundir y fomentar su cultura, lenguas y educación; reconocer y garantizar su medicina tradicional

*"Se intenta reivindicar sus ancestrales derechos en el entendido que son colectividades culturalmente diferenciadas".*

y su salud; garantizar el acceso a la comunicación mediante la extensión de la red de comunicaciones físicas y del espectro radioeléctrico; reconocer el trabajo comunitario; garantizar el reconocimiento y la atención especial a los derechos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos.

Todos los mexicanos tenemos una parte indígena. Millones somos mestizos, pero por nuestras venas corre sangre indígena. Con esta reforma a los millones que son cien por ciento indígenas les rendimos honor a ellos y a sus ancestros, a nuestros ancestros. Buscamos sanar las heridas de una sociedad racista y clasista, es tiempo de reconciliación y hoy podemos decir con orgullo que con esta reforma en México: todos somos indígenas.